



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

110 087

**ACUERDO DE CONCEJO N° 175-2010-MPC**  
Casma, 18 de Agosto del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Agosto del presente año, el pedido del Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, quien presenta el Expediente Administrativo N° 6597-10, seguido por la Junta Directiva de Barrios Altos, Sector Castillo - San Rafael, a través del cual solicitan apoyo con la construcción de dos puentes de acceso a las Ruinas de Chanquillo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente Administrativo de la referencia, la Junta Directiva del Sector de Castillo - San Rafael; solicitan se construya dos puentes de acceso y seis letrinas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 132-2010-MPC de fecha 12 de Julio del presente año, se acordó atender el pedido de donación solicitado por el Teniente Gobernador del Sector Castillo - San Rafael, otorgándose los materiales para construcción de un puente de acceso a las Ruinas de Chanquillo, conforme a la disponibilidad presupuestal indicada por la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por la Junta Directiva del Sector Castillo - San Rafael, teniendo en cuenta que se va a requerir de un adicional debido a que no se ha contemplado la construcción de seis letrinas;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER** el pedido solicitado por la Junta Directiva de Barrios Altos del Sector Castillo - San Rafael, con relación a la aprobación de un adicional debido a que no se han contemplados las construcciones de seis letrinas en dicho sector.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE